ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº MT 12/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922, Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **Arq. JAIME BECZKO GARCIA**, con **Cédula de Identidad N° 510.052** con **RUC Nº 510052-6, Reg. MOPC 336,** con domicilio sobre la calle Dr. Gaspar R. de Francia, barrio centro del distrito de Obligado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la modificación y ampliación del contrato Nº MT 12/16, firmado a los seis días del mes de Mayo del 2016, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE MBO´E HAREPE",** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes modifican y amplían el contrato Nº 12/16 estableciéndose una variación en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución Nº 88/16, de fecha seis de Junio del 2016, dictada por la Intendencia Municipal, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico modificados y ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	Cambio de postes	MI	200	39.250	7.850.000
2	Reconstrucción de acometidas a vecinos	UND.	10	300.000	3.000.000
3	Provisión de un poste de 7 m de altura	GL.	1	650.000	650.000
4	Excavación de suelo rocoso.	ML	60	50.000	3.000.000
5	Drenaje de suelo rocoso con piedra bruta y PVC de aislante.	ML	58	100.000	5.800.000
	TOTAL GENERAL GS.:				**20.300.000**

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail: arqjaime@telesurf.com.py
Telefax: (0717) 20356 - 20354
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA
Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA
Abog. Aristides Aguilar Cuelle
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 20.300.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL).----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PEDRIODO DE CONTRUCCIÓN: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5° y 7.2 respectivamente.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*20.300.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 12/16 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Sra. Maqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Arq. JAIME BECZKO
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaime@telesurf.com.py
Telefax: (0717) 20356 - 20354
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay